



Fecha de clasificación	19 de Octubre de 2018
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Dcitamen Contrato APITUX-GAFI-S-43/2018
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del período de reserva	-----
Confidencial	Pág. 3.- Domicilio y correo electrónico.
Fundamento Legal	Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	19 de Octubre de 2018. Décimo Cuarta Reunión Extraordinaria 2018.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Revisión 1
02/01/2017

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos los artículos 26 fracción III y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación del: **“Servicio para la elaboración del diccionario de competencias de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

I. Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

II. Consideraciones.

Atender los requerimientos de la Secretaria de la Función Pública en relación a la Estrategia 4.2 del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2015-2018, “Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos”, así como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio profesional de Carrera, Título Tercero, Capítulo II “Del Desarrollo de Capital Humano”, relativo al desarrollo de competencias o capacidades profesionales; con el propósito de promover la aplicación de estrategias en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para fortalecer las acciones que está llevando a cabo, como parte de la mejora de la gestión pública gubernamental en la administración pública federal, con el desarrollo del proceso de profesionalización de los servidores públicos de mando.

III. Descripción de los servicios

Elaborar el Diccionario de Competencias propio de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan de S.A. de C.V., dado que en éste se identifican y definen las competencias claves que requiere un puesto, una familia de puestos, o la organización como un todo, con la definición, además, de cada uno de los niveles de dominio.

Se llevará a cabo la revisión del Perfil de Puesto de 21 de puestos de mando, a fin de revisar, analizar y en su caso, redefinir las competencias o capacidades, así como las capacidades profesionales, en base a la misión, visión objetivos y metas de la entidad.

Para la elaboración del “Servicio para la elaboración del diccionario de competencias de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.” se realizaron sesiones de trabajo con el departamento de recursos humanos para identificar, definir y describir las competencias; y de las sesiones por cada una de las áreas, con base al modelo de adquisición de la competencia, trabajo que será validado por la Subgerencia de Administración.

Una vez identificadas y definidas las competencias clave de la Entidad se podrán aplicar en las diferentes funciones y procesos de recursos humanos, lo cual nos proporciona las siguientes ventajas:

- Definir perfiles de puestos más completos y objetivos, proporcionando bases para la selección de personal, de modo los nuevos colaboradores poseerán al ingreso las competencias requeridas para el puesto; por lo que se llevara a cabo la revisión de los descriptivos de los puestos de mando.
- Proporcionar la base para Evaluación de desempeño, sobre criterios relevantes, las competencias junto con los objetivos y resultados obtenidos.

Impacto en la APITUXPAN

Definir las competencias claves y confeccionar los perfiles de puestos considerando las principales competencias requeridas para un desempeño exitoso, es el primer paso que se daría en esta Entidad en función del modelo por competencias, con la intención de lograr una alineación plena entre el desempeño del personal y la estrategia, facilitando la contribución individual en la consecución de la misión y los objetivos institucionales.

IV. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio tendrá una vigencia de 3 meses (01 de agosto al 31 de octubre de 2018).
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

V. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición del servicio ante señalado, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. Lucia del Rosario Salgado Alvarado.
2. Luis Velasco Muratalla
3. Lizbeth Reyes Alejandre.

VI. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. Monto de la contratación

El monto total es de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), dicho monto deberá ser cubierto de la siguiente manera:

- 1.- El 30% al 24 de agosto de 2018, a la conclusión de las sesiones de trabajo con el área de recursos humanos para identificar, definir y describir las competencias; y de las sesiones por cada una de las áreas, con base al modelo de adquisición de la competencia, trabajo que será validado por la Subgerencia de Administración.
- 2.- El 30% al 21 de septiembre de 2018, a la entrega de los descriptivos y perfil de puesto de mando actualizados (21 puestos).
- 3.- El 40% al 31 de octubre de 2018, a la entrega del Diccionario de Competencias de la API Tuxpan.

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada.
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Subgerencia de Administración.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por un monto de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida **33104**.

Monto a ejercer 2018 (en pesos mexicanos)	1 pago (30%)	2 pago (30%)	3 pago (40%)
\$150,000.00	\$45,000.00	\$45,000.00	\$60,000.00
Partida: 33104			

VIII. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor:

Lucía del Rosario Salgado Alvarado, con domicilio en:

Correo electrónico:

IX. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) ECONOMÍA.- Con la contratación del Servicio para la elaboración del diccionario de competencias de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas.

- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del contrato del Servicio para la elaboración del diccionario de competencias de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la Función Pública;
- c) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 18 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Atentamente

Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
Sub Gerente de Administración
Administración Portuaria Integral de
Tuxpan